SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

–"Nota del Centro de Propietarios de Remises del Uruguay solicitando una nueva audiencia para el tratamiento del subsidio de las naftas y la necesidad del mismo para el sector".

El señor Jorge Erramouspe envió una carta solicitando una entrevista personal y aparentemente está dirigida a cada miembro de la Comisión de Hacienda del Senado. Los representantes de ese sector ya fueron recibidos, pero creo que aquí se está pidiendo una entrevista personal a cada integrante de la Comisión.

La Presidencia quiere aclarar que ese proyecto por el momento la Bancada oficialista no lo va a tratar, por lo que proponemos que la Secretaría se comunique con el señor Erramouspe y si insiste en su solicitud de audiencia, entonces lo recibiríamos.

El segundo asunto entrado tiene que ver con una carta que nos envía la Escribana María Sánchez del Área de Defensa del Consumidor y a la que se dará lectura por Secretaría.

(Se lee:)

"Montevideo, 22 de agosto de 2008

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores

Sr. Rodolfo Nin Novoa

Esc. Ana María Sánchez, en mi calidad de encargada de Despacho del Área Defensa del Consumidor –Dirección General de Comercio– M.E.F., me dirijo a Ud. a los efectos de poner en su conocimiento que:

Desde el 21 de Setiembre de 2006 se encuentra publicada en la página del Parlamento(www.parlamento.gub.uy/distribuidos/contenidos/senado/S20061173.htm) una denuncia efectuada contra la funcionaria Clara Anollés del Área de Defensa del Consumidor y del servicio prestado por esta dependencia.

Frente a tales hechos denunciados, la Oficina procedió en legal forma, conforme surge de la copia del expediente administrativo que adjunto, identificado con el número 1202/2006.

Corresponde resaltar que ante similares denuncias del mismo denunciante, realizadas en anteriores oportunidades, se dispuso por parte de la Dirección General de Comercio, según Resolución del día 2 de Agosto de 2004, la realización de una investigación administrativa –Asunto 689/2004– la que culminó por Resolución 192/2004 del 6 de Octubre de 2004,… 'atento a que de la instrucción no surgió ningún elemento probatorio o presuncional de que las denunciadas en aquel entonces, hubieran incurrido en irregularidades funcionales en su actuación, se dio por finalizada la misma dada la inexistencia de actos o hechos irregulares o ilícitos dentro del servicio' – (Fs. 79). Resaltando lo manifestado por la funcionaria instructora al concluir que 'no se han probado ninguna de las irregularidades funcionales o ilicitudes denunciadas por el Cr. José Aneiros y que dieron mérito a esta

investigación administrativa por lo que se recomienda el archivo de estas actuaciones, sin perjuicio' (fs. 74)…'asimismo ha quedado demostrado que la manifiesta voluntad del denunciante en referir y requerir sobre la celebración de Audiencias Administrativas en la misma dependencia, está directamente asociada con la percepción de honorarios profesionales por parte del mismo o de la organización AFINDU a la cual preside y la que tiene sede en su propio domicilio particular'. (fs. 75).

De tales actuaciones quedó de manifiesto que 'no surgen elementos que avalen los dichos contenidos en las denuncias, ni que hagan presumir que la funcionaria en cuestión o que algún otro funcionario de esta dependencia, hubiere incurrido en incumplimiento de sus deberes funcionales, en irregularidades administrativas o en apartamiento alguno de las normas de procedimiento.' (Asunto 1202/2006 –fs 48 y 49) y en consecuencia el día 10 de Noviembre de 2006, la Dirección General de Comercio resolvió archivar sin perjuicio las actuaciones.

El día 8 de Noviembre de 2007, el Director General de Comercio procedió a enviar nota a esta Cámara, a los efectos de solicitar se diera la baja a la emisión referida, atendiendo los resultados de la instrucción efectuada.

Sin embargo, hasta el presente y a pesar de haberse demostrado a través de procedimientos ajustados a derecho que su contenido carece de fundamento, siendo los extremos reseñados absolutamente falsos y erróneos; continúa publicándose en la página web señalada, menoscabando al servicio y a sus funcionarios.

De mantenerse esta publicación se ocasionan injustos y serios perjuicios a la persona de la funcionaria Sra. Clara Anollés y además se perjudica, sin fundamento alguno la imagen del Área Defensa del Consumidor dependiente de la Dirección General de Comercio – Ministerio de Economía y Finanzas y por ende a todo el Estado en general.

Se resalta que este hecho resulta aún más grave si se atiende la repercusión que ante la sociedad uruguaya presentan las actividades que el Área Defensa del Consumidor brinda y el hecho de que la publicación es efectuada mediante una página estatal de gran importancia, como lo es la página del Parlamento Nacional.

Por todo lo expuesto, corresponde al derecho personal de la Sra. Clara Anollés y al interés del Área Defensa del Consumidor solicitar a Ud. tenga a bien disponer extraer la nota de AFINDU de la página web indicada.

Agradeciendo desde ya la atención que pueda prestar a la presente y esperando que la solicitud promovida reciba una favorable respuesta, saluda a Ud. con la mayor consideración.

ANA MARÍA SÁNCHEZ

Encargada de Despacho

Área Defensa del Consumidor"

Vamos, entonces, a enviar una carta a la Escribana Sánchez informándole que hemos leído su carta y agradecemos los datos que nos ha aportado. Asimismo, vamos a tratar de que esta información recibida se incluya en la página web.

El último asunto entrado tiene que ver con una invitación enviada por el señor Presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, José Carlos Cardoso, a una reunión con el contador Álvaro García, Ministro de Economía y Finanzas, con el fin de conversar sobre el impacto que

tendrá en la economía uruguaya la crisis mundial de los mercados bursátiles. Ese evento sería el próximo miércoles 22, a la hora 10. Quiero trasmitir esto a los señores Senadores para que se den por enterados.

Ahora correspondería pasar a considerar los asuntos que figuran en el orden del día. En primer lugar, está la Carpeta Nº 1302/2008, que refiere a una exoneración tributaria a las cooperativas sociales.

Este proyecto de ley no tiene iniciativa del Poder Ejecutivo. Me gustaría ver el artículo anterior, pero no contamos en este momento con la Carpeta.

En consecuencia, pasamos a considerar el segundo punto del orden del día, Carpeta Nº 780/2007, relativa a la exoneración del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes.

El artículo único de este proyecto de ley dice: "Los servicios prestados por artistas extranjeros estarán exonerados del Impuesto al Valor Agregado, del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas y del Impuesto a las Rentas de los No Residentes, siempre que cumplan simultáneamente las siguientes condiciones:

a) que actúen en salas pertenecientes o administradas por el Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, Gobiernos Departamentales y personas públicas no estatales.

b) que sean contratados directamente por los referidos organismos o por instituciones culturales sin fines de lucro con forma de asociaciones civiles o fundaciones.

c) que los espectáculos se ofrezcan en el marco de una programación no comercial.

El Ministerio de Educación y Cultura expedirá la correspondiente constancia,

una vez verificados los extremos requeridos"

–En consideración.

Hay un informe positivo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

En consecuencia, se va a votar el proyecto.

(Se vota:)

–4 en 5. **Afirmativa.**

Se ha propuesto que quien habla sea el Miembro Informante.

Ahora que sí contamos con la Carpeta Nº 1302/2008, que refiere a las cooperativas sociales, podemos pasar a considerar el proyecto respectivo.

Queremos dejar constancia de que se trata de una redacción aclaratoria. Anteriormente se planteaba la exoneración al seguro de enfermedad, pero esta es una nueva redacción de la cual pueden surgir dudas.

Este proyecto cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, por lo que correspondería que se votara.

(Se vota:)

–4 en 5.Afirmativa.

Se propone como Miembro Informante al señor Senador Saravia.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 10 y 23 minutos)